

Bogotá, D.C., diciembre 24 de 2024

Doctor

MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA

Director General

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO
DE CUNDINAMARCA

E. S. D.

**Ref: Primer informe contrato de prestación de servicios No. UAEPC –CPS-
222-2024**

Respetado doctor Miguel Angel;

En atención al compromiso contractual asumido por la suscrita., con mi acostumbrado respeto me permito dejar a su consideración informe de las actividades desarrolladas durante el periodo del 12 de diciembre de 2024 hasta el 24 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

- 1. Coadyuvar en las necesidades jurídicas que se requieran dentro de los términos y procedimientos legales en la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en el marco del objeto contractual de acuerdo con lo indicado por el supervisor.**

Se coadyuvo en todo aquello que la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca requirió; Los días 19 y 20 de diciembre de 2024 se sostuvo reunión con el Director, y se prestó asesoría jurídica y legal.

- 2. Hacer la proyección, elaboración y revisión de los diferentes actos administrativos que se requieran dentro de los términos procedimientos legales, respecto a las solicitudes de conmutación pensional que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca.**

Se realizó revisión de todos aquellos actos administrativos que fueron remitidos por la Dirección.

- 2. Aportar en la proyección y revisión de las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos de mecanismos constitucionales de protección de los derechos que invoquen los ciudadanos dando cumplimiento a los términos y procedimientos legales.**

Se dio respuesta a todos aquellos requerimientos y/o derechos de petición que fueron asignaron por parte de la supervisión.

3. Las demás que le sean indicadas por el supervisor de contrato y que sean directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

Durante el periodo se atendió a todas aquellas indicaciones por parte del supervisor del contrato.

En los anteriores términos dejo rendido el presente informe, no sin antes señalar que estaré presto a cualquier aclaración o complemento que se requiera.

Cordialmente,

Geraldine P Ayala G.

**GERALDINE PAOLA AYALA GENTILE
C.C. 1.020.824.561**